

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7276 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso VOLUNTARIO de acreedores núm. 284/2012 de la mercantil COCERVA, SCV con CIF n.º F-46/028072, habiéndose dictado en fecha 17 de enero de 2018 el Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Debo acordar y acuerdo conceder la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración Concursal del presente concurso de la mercantil COCERVA, S COOP.V sobre:

- La finca registral n.º 12.052, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 2.242, libro 161 de Massamagrell, folio 164, titularidad de la mercantil concursada, a favor de LV RECICLA MAS 2005, S.L.U., por la suma de 650.000 euros, en los términos previstos en la escritura de fecha 2 de junio de 2017, aportada junto con la solicitud, y que incluye el pago al contado.

Procédase, antes de la ejecución de dicha venta directa, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistentes en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida".

Valencia, 17 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007930-1